



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin que, a través del organismo que considere competente, se sirva informar a éste Cuerpo, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes interrogantes relacionados con la implementación del boleto estudiantil establecido por la ley 14735:

- Informe las razones por las cuales se excluyó a la Universidad Nacional del Sur de la ampliación de la cobertura del boleto estudiantil establecido por la ley 14735.
- 2.- Informe las razones por las cuales, a pesar de haber realizado la Universidad Nacional del Sur las gestiones requeridas por el Gobierno Provincial a los fines de la implementación del boleto estudiantil, a la fecha no han sido convocados a la firma del Convenio.
- 3.- Informe si la exclusión del boleto estudiantil de los estudiantes pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires (UNICEN), Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA) y la Universidad Nacional de Mar del Plata, obedece a razones presupuestarias.
- 4.- Informe las razones por las cuales fueron incluidas las Universidades de Lanús, Avellaneda, Luján y Moreno para el mes de Mayo del corriente año y previsto la inclusión para fines de 2017 de las Universidades de de Tres de Febrero, del

Oeste, José C. Paz, Arturo Jauretche, Quilmes, Hurlingham, San Martín, Ezeiza, La Matanza y Lomas de Zamora, excluyendo a las universidades del interior de la Provincia.

- 5.- Informe la fecha que tiene prevista para la firma del Convenio con la Universidad Nacional del Sur, y la fecha prevista para la implementación del boleto estudiantil en beneficio de los estudiantes de la Universidad de mención.
- 6.- Cualquier otra cuestión que, a juicio del informante, resulte de interés para el tema en tratamiento.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires





PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin que, a través del organismo que considere competente, se sirva informar a éste Cuerpo, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes interrogantes relacionados con la implementación del boleto estudiantil establecido por la ley 14735:

- 1.- Informe las razones por las cuales se excluyó a la Universidad Nacional del Sur de la ampliación de la cobertura del boleto estudiantil establecido por la ley 14735.
- 2.- Informe las razones por las cuales, a pesar de haber realizado la Universidad Nacional del Sur las gestiones requeridas por el Gobierno Provincial a los fines de la implementación del boleto estudiantil, a la fecha no han sido convocados a la firma del Convenio.
- 3.- Informe si la exclusión del boleto estudiantil de los estudiantes pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires (UNICEN), Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA) y la Universidad Nacional de Mar del Plata, obedece a razones presupuestarias.
- 4.- Informe las razones por las cuales fueron incluidas las Universidades de Lanús, Avellaneda, Luján y Moreno para el mes de Mayo del corriente año y previsto la inclusión para fines de 2017 de las Universidades de de Tres de Febrero, del

Oeste, José C. Paz, Arturo Jauretche, Quilmes, Hurlingham, San Martín, Ezeiza, La Matanza y Lomas de Zamora, excluyendo a las universidades del interior de la Provincia.

- 5.- Informe la fecha que tiene prevista para la firma del Convenio con la Universidad Nacional del Sur, y la fecha prevista para la implementación del boleto estudiantil en beneficio de los estudiantes de la Universidad de mención.
- 6.- Cualquier otra cuestión que, a juicio del informante, resulte de interés para el tema en tratamiento.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 2015 fue sancionada la Ley 14.735, que establece el boleto estudiantil gratuito para los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario de gestión estatal y privada.

En el ámbito de la Educación Superior, el boleto estudiantil se venía implementando desde el año 2016 como prueba piloto en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

De acuerdo a lo anunciado por la gobernadora María Eugenia Vidal en el día de ayer, a partir de mayo se sumarán las casas de altos estudios de Avellaneda, Lanús, Luján y Moreno, mientras que a lo largo del año harán lo propio Tres de Febrero, José C. Paz, Oeste, Jauretche, Quilmes, Hurlingham, San Martín, Ezeiza, La Matanza y Lomas de Zamora.

Dicho anuncio da cuenta de la arbitraria exclusión de las Universidades del Interior de la Provincia.

En el caso de la Universidad Nacional del Sur, el mismo rector ha puesto de manifiesto que el requisito del uso de la tarjeta SUBE en el municipio se cumple desde el mes de enero de este año. Asimismo, la UNS ha realizado todas las gestiones que fueran solicitadas por el gobierno de la Provincia a fin de implementar el boleto estudiantil en beneficio de los alumnos de dicha casa de altos estudios.

El boleto estudiantil es un derecho de los estudiantes, y como tal, universal para todos los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires. No puede haber exclusiones basadas en cuestiones geográficas ni presupuestarias. La implementación del boleto estudiantil a lo largo y ancho de la provincia es un

derecho que está siendo vulnerado por el gobierno provincial, quien ha decidido excluir del beneficio a los estudiantes del interior.

Siendo que el acceso de todos los estudiantes de la provincia al boleto estudiantil resulta de vital importancia atendiendo el contexto económico en el que se encuentran inmersos los habitantes de la provincia en general y los jóvenes en particular, solicitamos a la Gobernadora que informe las razones de la exclusión y sobre la eventual implementación, la cual resulta urgente.

Es por lo expuesto que, solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo el siguiente proyecto.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



28-04-2017 | 08:00 - Treinia y c

AGAGE COAS POLIVOA EXTERNACA COLITURA CALENDA MITEONOLOGIA ALLA ANDS

viernes 28 de abril de 2017

RadioUNS en vivo

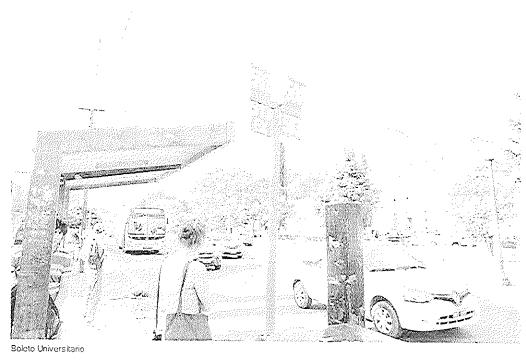


ACTUALIDAD

Bahía Blanca no fue incluida en el Boleto Universitario

Dir. de Comunicación Institucional | 28-04-2017 08:00

El rector, entrevistado por Radio Universidad, manifestó sorpresa porque esta Casa finalizó con todos los requisitos de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia y no está alcanzada por la medida.



José C. Paz, Arturo Jauretche, Quilmes, Hurlingham, San Martín, Ezeiza, La Matanza y Lomas de Zamora.

La gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal anunció el jueves la implementación del boleto estudiantil gratuito a partir de mayo para alumnos de las universidades nacionales de Lanús, Avellaneda, Luján y Moreno. Podrán viajar gratis en transporte público hasta agotar un pase de 45 pasajes. Los viajes pueden usarse de lunes a sabado.

Este boleto ya estaba vigente desde agosto del año pasado para los estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata donde fue solicitado por 21 mil alumnos y se espera que para fin de año alcance a otras diez universidades; las de Tres de Febrero, del Oeste,

Las universidades nacionales del interior bonaerense, como la UNNOBA (Junín y Pergamino), Mar del Plata, Centro (Tandil y Olavarría) y la UNS no fueron alcanzadas por este anuncio.

"Cuando comenzamos los trâmites a principio del año, nos habían anticipado que el boleto iba a salir rápido. Si bien no firmamos el convenio todavía. la UNS hizo todas las gestiones requeridas por el gobierno provincial y están finalizadas y presentadas hace tiempo. No sabemos si es un problema de implementación del sistema o de estrechez presupuestaria y que no alcance para todas las universidades. No lo sabemos porque nosotros cumplimos con todo lo pedido y no fuimos informados de nada", explicó el rector en declaraciones a AM 1240 Radio Universidad.

"Como es lógico, esto genera muchas expectativas porque en un contexto de dificultades económicas esto representa un beneficio muy importar para varios miles de alumnos, calculamos que pueden ser más de 10 mil sólo la UNS".

Ente los requisitos cuentan vivir a más de dos kilómetros de la universidad, y haber aprobado tres materias en el año previo, para demostrar la regularidad en los estudios. También, que la ciudad cuente con la tarjeta SUBE, que en Bahía Blanca ya está implementada.

"En los próximos días vamos a intentar tener más precisiones al respecto, y sobre todo, algunas definiciones sobre la implementación efectiva, porque es una necesidad de los estudiantes y un reclamo justo: si se otorga este derecho a algunos universitarios, creemos que debería ser para todos", concluyó Sabbatíni.

ing in the second of the secon

Universidad Nacional del Sur Avenida Colón 80 - Bahia Blanca - 8000FTN - Provincia de Buenos Aires - República Argentina Teléfono +54 291 459 5000 - www.uns.edu.ar Desarrollado por la Dirección General de Sistemas de Información